

LA CORRUPCIÓN EN DESASTRES Y EMERGENCIAS SOCIOAMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE

*Silvia Fontana*¹

*Sofía Conrero*²

*Lelia Imhof*³

*Luiz Felipe Barboza Lacerda*⁴

*Ana Paredes Marín*⁵

Resumen: Este texto busca ofrecer contribuciones sobre la correlación de la corrupción y el campo de los desastres y emergencias. Diferentes fuentes, desde el conocimiento científico hasta el conocimiento popular, son unísonas al afirmar que experimentamos un momento climático delicado en nuestro planeta y que las formas hegemónicas de vivir y producir están llevando a un agotamiento de su fauna y su flora. Como consecuencia, los eventos climáticos extremos que afectan, especialmente a las poblaciones más vulnerables se hacen cada vez más evidentes. Para estas poblaciones, el Estado juega un papel central en el equilibrio de fuerzas y oportunidades en las esferas económica, cultural y social, con el fin de reducir la brecha de desigualdades que históricamente constituyen nuestros países. Ante una situación

1 Universidad Católica de Córdoba; Doctora en Política y Gobierno. E-mail: silvia.fontana@ucc.edu.ar.

2 Universidad Católica de Córdoba; Máster en Gestión Pública. E-mail: sofia.conrero@ucc.edu.ar.

3 Universidad Católica de Córdoba-CONICET; Doctora en Ciencias Agropecuarias. E-mail: lelia.imhof@ucc.edu.ar.

4 Red de Centros Sociales – GH ecología Integral/ OLMA/ Universidad Católica de Pernambuco (UNICAP).

5 Departamento de Estudios sobre Dinámicas Globales y Territoriales, adscrito al Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas de la Universidad Landívar. E-mail: aparedes@url.edu.gt.

de desastres y emergencias; la eficiencia y agilidad del aparato estatal a menudo representa la diferencia entre la vida y la muerte. A su vez, también existe una vasta literatura sobre las profundas dimensiones de la corrupción en los Estados de América Latina y el Caribe. Esta literatura encuentra resonancia en la percepción muy popular de que nuestros gobiernos son corruptos y por veces, frente a tales desviaciones, lo que legisla es la impunidad. Corresponde a los intereses de este texto comprender específicamente cuál es la influencia real de la corrupción en las orígenes y respuestas a desastres y emergencias, qué características de las manifestaciones correlacionan estos dos fenómenos y qué implicaciones generan para las respuestas adecuadas que se ofrecerán, especialmente para las poblaciones más desfavorecidas. Para ello, se presenta una caracterización general de los desastres y emergencias, profundizando su relación con el tema de la corrupción. En la parte final del texto avanzamos en la correlación de estos fenómenos con el tema de la vulnerabilidad de ciertas poblaciones y algunas normativas y acuerdos que podrían ayudar en la mejora de estos procesos. Finalmente, se destaca un caso nacional específico, que busca ilustrar las concepciones presentadas anteriormente.

Palabras clave: Desastres. Emergencias. Corrupción. América Latina y Caribe.

1. Caracterización General de Desastres y Emergencias

Desde la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Organización de Estados Americanos (OEA, 2004) se ha puesto de manifiesto que, desde la década de 1960, los desastres se han multiplicado con lo que entre finales del siglo XX y principio del siglo XXI aproximadamente más de 200 millones de personas por año se vieron afectadas de alguna forma por esos tipos de fenómenos.

Enumeramos algunos de los principales fenómenos naturales y sus efectos que tienen sobre el medio físico, el medio biótico y el perceptual (tabla 1).

Tabla 1. Los efectos de fenómenos naturales sobre el medio físico, biótico y perceptual.

Fenómeno	Efecto sobre el medio físico	Efecto sobre el medio biótico	Efecto sobre el medio perceptual
Erupciones volcánicas	Contaminación del aire; cambio en el curso de los ríos; erosiones marinas y costeras; contaminación de cuerpos de agua, entre otros	Efectos en la salud humana; pérdida de vegetación y biodiversidad; pérdida de hábitat; desequilibrios ecológicos, entre otros	Cambios drásticos en el paisaje (paisajes desolados y pérdidas de mosaicos agroecológicos, pérdida de características estéticas.
Temblores	Grandes movimientos de tierra; daños ambientales por afectación de servicios básicos.	Efectos en la salud humana; contaminación del aire y agua; daños en la cobertura vegetal	Cambios en el paisaje debido a las cambios de cobertura vegetal; cambios significativos que ocurre por la aparición y ausencia de los cuerpos de agua
Inundaciones	Erosión, desestabilización del suelo; sedimentación; contaminación por derrames químicos, entre otros	Efectos en la salud humana; efectos en la vida de las plantas y animales, pérdidas de la cobertura vegetal; pérdidas de hábitat.	Lavado de sedimentos río abajo; obstrucción de drenajes; alteraciones costeras, entre otros.
Sequías	Desecación del suelo; susceptibilidad del suelo a la erosión y degradación; pérdidas de aguas sub-superficiales, incremento de temperatura de los cuerpos de agua, pérdida de capacidad de dilución de contaminantes, entre otros.	Pérdida de cobertura de la vegetación; cobertura que se expone al fuego; pérdida de biodiversidad; desequilibrios ecológicos como pérdida de polinizadores y visitantes florales.	Cambios drásticos en el paisaje debido a la pérdida de vegetación
Fenómeno ENOS	Ver inundación y sequías	Incremento de la incidencia de enfermedades; cambios en la estructura oceanográfica; muerte de ictiofauna y poblaciones de corales, entre otros	Ver inundación y sequías
Huracanes y ciclones	Erosiones costeras, turbulencia de los mares, cambios en las características geográficas; erosión;	Muerte y migración de animales; caída de árboles; pérdida de la vegetación costera, la vida de las plantas marinas y daños físicos en los arrecifes de coral.	Cambios drásticos en el paisaje debido a pérdidas de vegetación y alteraciones costeras, entre otros.

Fuente: Bradshaw 2003, Handbook for estimating the socio-economic and environmental effects of disasters.

Beck (1996, p. 12) sostiene que vivimos en "la sociedad del riesgo", la que se origina allí "donde los sistemas de normas sociales fracasan en relación con la seguridad prometida ante los peligros desatados por la toma de decisiones". Peligros que "desbordan los fundamentos de las representaciones sociales respecto a la seguridad".

Sobre esta perspectiva, en la década de 1990 comienza a instalarse en la agenda internacional lo relativo al riesgo de desastres. Ante ello y para ir fortaleciendo la temática en las agendas de gobierno, se generaron instrumentos que acompañan a los gobiernos para hacer frente a los riesgos de desastres que provocan incertidumbre. Es así que una serie de documentos, producidos desde Naciones Unidas permiten ahondar los compromisos que asumen los gobiernos, y se convierten en los principios rectores en la temática.

Cuatro conjuntos de instrumentos internacionales contienen la temática del riesgo de desastres, haciendo del año 2015 el punto de inflexión desde el cual los riesgos son considerados sistémicos. Estos conjuntos de marcos internacionales van:

1. desde la Reunión del grupo de expertos de la Oficina de Coordinación para el Socorro en caso de Desastres (UN-DRO, por sus siglas en inglés) hasta el Marco de Sendai;
2. desde la Cumbre para la Tierra hasta la Agenda 2030;
3. desde la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hasta el Acuerdo de París; y
4. desde Hábitat I hasta la Nueva Agenda Urbana.

El Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres 2022 (GAR2022)^[1] se plantea cómo pueden evolucionar los sistemas de gobernanza para abordar mejor los riesgos sistémicos del futuro. Sostiene que, en este mundo interconectado, los impactos de los desastres se transmiten cada vez más en cascada a través de los territorios y las sociedades. Productos como la pandemia de coronavirus (COVID-19) y el cambio climático están dejando claro los impactos que, a pesar del progreso, la creación de riesgos está superando a la reducción de ellos. Esto significa también que no es posible un desarrollo sostenible sin gestionar el riesgo.

Ciertamente se plantea que la orientación a la gobernanza de desastres requiere para los gobiernos estructuras organizativas flexibles, nuevos perfiles competenciales de directivos públicos, modificaciones

en las herramientas de gestión, la construcción de espacios deliberativos, mayores dosis de negociación y consenso en los procesos, mayor y mejor comunicación, entre otros. No existe un único modelo para dar respuesta a estas demandas de la gobernanza, sino que cada nivel de gobierno, tipo de problemas a resolver, demandas sociales, servicios prestar, etc., requerirán sus propios diseños (Prats, 2005).

Es por ello que el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario ya que fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible (Marco de Sendai, 2015, p. 17).

Uno de los autores claves en la temática, Allan Lavell, explica que, en realidad, de lo que se debe hablar es de la "Gestión de la Reducción del Riesgo", y que dicha gestión debe ser considerada en su base "como un componente intrínseco y esencial de la gestión del desarrollo y del desarrollo territorial y ambiental (2002, p. 2).

En el año 2000 se pone en funcionamiento la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) en el marco de Naciones Unidas, instituyendo un nuevo impulso para la reducción de los factores que provocan riesgo a fin de garantizar la sustentabilidad de los procesos de desarrollo. Por su parte, el Marco de Acción de Hyogo del 2005 establece los principios generales para implementar la reducción del riesgo de desastres, a la vez que a partir de una revisión de Hyogo se adopta el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres entre 2015 y 2030 para la planificación del desarrollo y de los diversos sectores como forma de avanzar a la resiliencia.

Esto pone de relieve la importancia que tiene la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el marco del universo de los cambios climáticos, comprendiendo que abordar la gestión del riesgo es una responsabilidad de los gobiernos, la sociedad civil y la comunidad internacional, recordando que las personas constituyen el centro del desarrollo. Incorporar la GRD en la planificación del desarrollo, equivale a tener en cuenta las dimensiones que le otorgarán sostenibilidad en el largo plazo a ese proceso.

La gestión del riesgo contempla una serie de fases o contenidos que los actores sociales deberían considerar en su aplicación: la toma de conciencia, la sensibilización y la educación sobre el riesgo, el análisis

de los factores y las condiciones del riesgo, así como la construcción de escenarios de riesgos, la identificación de los actores que mayor contribuyen a la construcción del riesgo, las posibles soluciones, así como las limitaciones para su implementación, la negociación como camino esencial en la toma de decisiones, y el monitoreo permanente del comportamiento de los factores del riesgo (Lavell, 2002).

La gestión del riesgo de desastres involucra a todos los actores de la sociedad en su proceso. Es decir, que la participación social es requisito indispensable en este tema, pero siempre con una coordinación estatal, ya que es el Estado el principal responsable, pero no el único. Es por ello que el enfoque de la gestión de riesgo de desastres supone un gran desafío para los gobiernos, los cuales se ven interpelados cotidianamente por la necesidad de dar respuestas y soluciones a las situaciones de crisis por desastres de origen socio natural y/o antrópico. Estos desafíos implican poner en cuestión dos conceptos claves de la gestión de gobierno: la gobernabilidad y la gobernanza.

Lo destacable de la gobernanza es la idea del trabajo mancomunado entre el gobierno, el mercado y la sociedad en dentro de una dirección más horizontal, interactiva y asociativa en la que los actores extra gubernamentales son fundamentales para la gestión del riesgo de desastres.

En definitiva, lo que se trata de resaltar es que la gestión del riesgo de desastres es un tema de gobernanza. La participación de actores de todos los ámbitos y niveles es indispensable. En este sentido es que se entiende que, "la buena gobernanza con respecto al aumento de la resiliencia a los desastres y el cambio climático se da cuando gobiernos capaces, responsables, transparentes, inclusivos y receptivos, trabajan junto con la sociedad civil, el sector privado y las poblaciones en riesgo a fin de crear un entorno propicio para mejorar la capacidad de la sociedad" (Turnbull, Sterrett, & Hilleboe, p. 2013).

La complejidad que denota la gestión del riesgo de desastres, como una de las políticas que promueven el bien estar de una sociedad, hace necesario un modo de gobierno cooperativo en el que los diferentes actores participan en la elaboración e implementación de las políticas. Es decir, se torna relevante la interacción de los participantes en un entorno dinámico de actuación.

La gestión integral del riesgo será viable si existe un trabajo coordinado entre todos los actores, por lo que para que sean eficientes y sostenibles deben sustentarse en:

1. el fortalecimiento del nivel local de gobierno
2. la participación de los sectores públicos y privados
3. la transparencia de la información que permita el conocimiento
4. la evaluación de los procesos que se llevan adelante

Incorporar la perspectiva del riesgo en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad lleva a fomentar la protección frente al riesgo, y a generar diversas modalidades de cooperación entre los actores públicos y privados involucrados.

2. Vulnerabilidad, corrupción en desastres y emergencias

La América Latina es una de las regiones más urbanizadas del mundo, más del 75% de la población habita en espacios urbanos de diversos tamaños. En esta región, 111 millones de personas viven en asentamientos informales altamente vulnerables a desastres. Esta vulnerabilidad se expresa en términos de la debilidad de los esquemas de respuestas, dificultades en la rehabilitación y reconstrucción, tanto en países más o menos avanzados.

Sus principales megaciudades son Ciudad del México, Sao Paulo, Buenos Aires y Río de Janeiro, que albergan más de 10 millones de personas; en tanto ciudades como Lima, Bogotá, Santiago de Chile y Belo Horizonte tienen una población de entre 5 y 10 millones de personas. En estos sitios los procesos de urbanización comenzaron repentinamente a partir de las décadas de 1950-1990 causando degradación ambiental y aumentando la desigualdad social. Esta desigualdad es evidente por la gran disparidad en cuanto a ingresos, desempleo y trabajo informal, junto a la brecha educativa, la debilidad de los sistemas de seguridad social y el aumento de familias numerosas en la población pobre (Watanabe, 2015; Lavell, 1999).

En este escenario debemos percibir también que El Caribe es una de las regiones del mundo más propensas a desastres. A diferencia de Centroamérica y América del Sur, e incluso de otros grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), las islas del Caribe son vulnerables al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos (Bello & Meira, 2020). Esta gran exposición y vulnerabilidad a los peligros naturales han tenido enormes costos en términos de vidas

humanas, activos productivos, infraestructura física y oferta y demanda de productos, sobre todo en la agricultura y turismo (Barcena *et al.*, 2021).

Los desastres tienen un mayor impacto en los más vulnerables, en particular las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad y las poblaciones migrantes, que sufren efectos de manera desproporcionada y con mayor intensidad. Asimismo, debido al racismo estructural y sistémico que constituye nuestras sociedades, es claro que las poblaciones indígenas y negras también se encuentran entre las más afectadas.

Podemos considerar que el cambio climático y los desastres se combinan con las injusticias históricas para perpetuar y ampliar las desigualdades sociales.

Cuando un sistema natural produce un evento necesario para mantener su equilibrio, pero que afecta el funcionamiento normal de un sistema social, este evento se considera peligroso y sus consecuencias se manifiestan como un desastre. Si, por el contrario, es un sistema social el que desequilibra un ecosistema mediante la contaminación, la deforestación y otras actividades, usualmente las consecuencias diarias no son vistas, hasta que estas pequeñas pero permanentes fuerzas destabilizadoras se acumulan y se manifiestan en un evento catastrófico, entonces en ese momento es que se percibe el desastre (Fernández & Rodríguez, 1996).

En este punto, conocer la problemática del riesgo y del desastre urbano y su relación con los procesos de transformación ambiental (degradación) reviste una importancia fundamental. En esta búsqueda, la sustentación e implementación de esquemas de prevención y mitigación es fundamental para avanzar en las prácticas de la gestión socioambiental urbana. Sabemos que las urbes se construyen y configuran modificando o transformando la Naturaleza. El producto de estas transformaciones es un entorno construido, un ambiente nuevo que combina lo social con lo natural bajo patrones de alta centralidad y densidad: un medio ambiente urbano. Este medio ambiente urbano es la expresión concreta y dinámica de aquellas unidades físico-espaciales, eco-demográficas que denominamos ciudades (Lavell, 1996).

En este punto vemos una de las principales interconexiones con el tema de la corrupción, pues en ocasiones los gobiernos aliados o cooptados, como vimos en capítulos anteriores, por la racionalidad em-

presarial, guiados por las premisas del mercado financiero y no por el bien común, ignorar la legislación de protección ambiental que permite construcciones inadecuadas con un profundo impacto en la Naturaleza, generando un aumento de las vulnerabilidades socioambientales, con fines de lucro.

Así, las modificaciones provocadas por las empresas con el permiso de los estados, desconociendo las leyes de protección ambiental o incluso los derechos humanos, en algunos casos, terminan generando agudas sensibilidades ante los desastres.

Definimos entonces a la sensibilidad como el grado en que el sistema es modificado o afectado por una perturbación – interna o externa – (Tomovic, 1963); y a la capacidad de respuesta como la habilidad del sistema para adaptarse a esta perturbación, y va de la mano de la resiliencia, la disponibilidad de reservas e información, de mecanismos de regulación interna, existencia de mecanismos de cooperación con otros sistemas.

En el ciclo de los desastres es fundamental garantizar la capacidad de respuesta institucional en materia de preparación, mitigación y prevención del riesgo *ex ante*; de respuesta y contención durante el evento y aumentar la resiliencia *ex post*, de manera que nivela la capacidad de respuesta individual de la población. El desafío radica en convertir el ciclo en una espiral convergente, en que el aprendizaje de la respuesta en cada etapa lleve a disminuir de manera eficaz y eficiente la vulnerabilidad ante futuros desastres, reduciendo daños y el tiempo necesario para las tareas de recuperación.

Ante la gran frecuencia e intensidad de fenómenos como los hidro-meteorológicos, especialmente relevantes en Centroamérica y El Caribe, la generación de capacidades de adaptación constituye una parte prioritaria de la planificación para el desarrollo; y más aún, se deberían alinear objetivos de los sistemas de protección social con las políticas de gestión del riesgo climático, con políticas sectoriales y actores de distintos niveles de gobierno para hacer frente a las consecuencias de los diversos tipos de desastres (Bárcena *et al.*, 2020).

Se sabe que una gestión integral de riesgos ante desastres y emergencias evoca un trabajo ordenado entre diferentes actores. Por un lado, la sociedad civil organizada y las agencias nacionales e internacionales de ayuda humanitaria y, por otro lado, las autoridades y los aparatos y servicios del Estado Nacional en sus diferentes dimensiones juegan un

papel importante no sólo en su enfrentamiento directo, sino también en las medidas preventivas de estas situaciones.

Es precisamente en este contexto de desastres que, debido a la demanda urgente de respuesta humanitaria, algunas legislaciones y espacios de control social se flexibilizan en nombre de una cierta agilidad de respuesta. Esta flexibilidad muchas veces abre oportunidades para acciones ilícitas, como desvío de recursos y otros elementos que aprovechan la relajación del control social para beneficios privados de ciertos operadores.

Por lo tanto, la cooperación presenta una relación cíclica y sistémica con las entidades, pues inicialmente actúa en sus orígenes, flexibilizando leyes para construcciones irregulares o insostenibles que generan vulnerabilidades a las entidades y, a su vez, cuando tales fenómenos ocurren, los corruptos se aprovechan de la situación de emergencia, para lograr mayores ganancias, sin flexibilizar los niveles de control.

Se comprende por corrupción "todo evento en el que se utiliza una posición de poder o influencia para desviar recursos (temporales, humanos, económicos, etc.) de la gestión pública hacia el beneficio privado" (Biderbost, 2016, p. 12).

Uno de los grandes problemas de corrupción en América Latina es la dificultad que muchas veces tiene el Estado para encontrar y analizar el problema, ya sea porque el propio Estado está involucrado en la corrupción y no quiere hacerlo, o porque las empresas camuflan su información para eludir la supervisión adecuada. Finalmente, vale la pena mencionar que la corrupción intrínseca en las personas jurídicas de derecho público y privado lleva a cabo un gravísimo mal social, ya que las licitaciones están amañadas, se sobornan fiscales o se malversan fondos, los instrumentos públicos de mantenimiento de la sociedad no permanecerán, o seguirán siendo "a pasos agigantados", como son los casos de los hospitales públicos brasileños o las escuelas públicas brasileñas (Fernandes, 2021, p. 11).

Según una investigación de Transparencia Internacional (2020), los países de América Latina y el Caribe ocupan las primeras posiciones en el *ranking* mundial de corrupción, enfrentando sanciones de países con antecedentes de derechos humanos muy críticos como Sudán, Siria, Somalia, Afganistán, entre otros. Como ejemplo, en el conjunto de 180 países, Venezuela ocupa la posición 117, Guatemala la posición 150, México la posición 124, con excepciones siendo Uruguay ocupando la posición 18 y Chile ocupando la posición 27.

Parte de este preocupante escenario puede ser comprendido por las teorías de Shleifer y Vishny (1993) que tiene en cuenta la oferta y la demanda de bienes del gobierno por agentes privados, tanto a un precio normal que se ha de cobrar, como a un precio que incluye un soborno. Los autores argumentan que los países pobres prefieren gastar sus recursos en proyectos de infraestructura y defensa, que presentan mayores oportunidades de corrupción, que en mejoras en la educación y la salud. Este preocupante escenario de bases empíricas sobre la corrupción en América Latina y el Caribe contrasta con el conjunto de leyes y acuerdos ya firmados por los países en la lucha contra estos males, sabiendo que nuestro continente fue pionero en 1990 con la creación de la Convención Interamericana contra la corrupción y con la rúbrica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En los últimos veinte años, con el avance de las corporaciones multinacionales y la consolidación de un capitalismo financiero que profundizó la mercantilización de la Naturaleza, la racionalidad empresarial, adoptada como operadora del aparato público, muestra también una tendencia a flexibilizar las acciones y órganos de control e inspección, así como carencias en servicios básicos para las poblaciones más necesitadas; lo que termina generando mayor vulnerabilidad a estas personas ante desastres y emergencias.

Incluso, en este contexto notamos un mayor déficit en la adopción y ratificación, por parte de los estados de nuestro continente frente acuerdos internacionales como al Acuerdo de Escazú, considerado una gran oportunidad para institucionalizar la transparencia, la democracia ambiental y la lucha contra la corrupción.

El Acuerdo de Escazú, el primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe, busca promover los derechos de acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales. También es el primer tratado internacional que prevé mecanismos específicos para proteger a los defensores del medio ambiente. Y ese punto es especialmente importante porque nuestra región es la más violenta del mundo para este grupo. El Acuerdo se basa en cuatro pilares principales (Transparencia Internacional, 2021):

- Participación social abierta e inclusiva, en todas las etapas de toma de decisiones, albergando a grupos vulnerables y afectados por actividades con impacto ambiental.

- Información: Fortalecimiento de los organismos responsables de la transparencia, garantizando la igualdad de acceso y suministro de información ambiental por parte de las autoridades competentes.
- Justicia: Promover el acceso a la justicia, incluida la compensación por daños y perjuicios, alternativas a la resolución de disputas y la obligación de servir a las personas en situaciones vulnerables.
- Protección de denunciantes: Obligación de garantizar un entorno seguro para los defensores del medio ambiente y de prevenir, investigar y castigar los ataques, amenazas o intimidación contra este grupo.

Uniendo los temas relacionados con la gestión pública, la gestión integral de desastres y emergencias, las vulnerabilidades socioambientales y la corrupción encontramos los estudios en profundidad de Biderbost, Boscán y Rochin (2020, p. 15) que afirman que la corrupción en el sector público es un fenómeno escurridizo y opaco. La reacción gubernamental ante desastres, por la inversión en recursos económicos que constituye una oportunidad propicia para la aparición de situaciones de nepotismo, malversación y otras situaciones delictivas. La detección de estos escenarios requiere la aplicación de sofisticadas metodologías que deberían incorporarse en los procesos de gestión del riesgo de desastres. Frente a esta dificultad, se ha extendido el uso de mapas de riesgos de corrupción. Esta es una técnica que, mediante la anticipación colectiva y acordada de hechos de corrupción, actúa como desincentivo del comportamiento corrupto en los procesos gubernamentales.

Ante este escenario los autores presentan la necesidad de construir herramientas denominadas *mapas de riesgo de corrupción*, que a su vez indican algunos de los principales fenómenos de corrupción en estas ocasiones: clientelismo, nepotismo, malversación de fondos y sobornos.

Detallan que cuatro fenómenos conforman el proceso de corrupción en contextos de desastre y emergencia: En este punto, se activan flujos extraordinarios de recursos; la desesperación de emergencia del momento puede servir para eludir el proceso administrativo y burocrático de fijación de recursos; los controles sociales y la vigilancia de los recursos públicos tienden a ralentizarse ante la necesidad inmediata de brindar apoyo a los más necesitados; y finalmente, la sociedad civil y los medios de comunicación se centran plenamente en la propia emer-

gencia, teniendo dificultades para mantenerse al día con el uso correcto de los recursos.

Concluyen que la gestión de riesgos de corrupción se desarrolla en un ciclo que reconoce diferentes etapas que pueden no obedecer a una sucesión cronológica, sino que "tienen lugar en circunstancias puntuales, pero otras acontecen a lo largo de diferentes instancias del proceso. Las etapas que lo componen son las siguientes: Política de Administración de Riesgo de Corrupción, Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, Consulta y Divulgación, Monitoreo y Seguimiento" (Biderbost, 2016, p. 11).

Teniendo en cuenta estos hitos conceptuales, podemos, a continuación, observar sus implicaciones a partir de un caso concreto que nos ayude a comprender las implicaciones de estos fenómenos en un determinado territorio

3. Guatemala, un caso donde priva la política informal en la gestión de desastres

Los avances teóricos en las ciencias políticas y sociales permiten identificar que el análisis de las democracias no se restringe a la observación de los procesos electorales o del sistema político, de esta cuenta para evaluar al Estado en su conjunto, se necesita identificar las características y condiciones del régimen político.

Este examen implica identificar los mecanismos por los cuales se accede al poder y las reglas para este fin. También la forma como el poder se ejerce a nivel procedimental formal (leyes o reglamentos), desde lo contencioso (acciones colectivas y movimientos sociales) y a nivel informal (corrupción, clientelismo, tráfico de influencias, etc.)⁶. De esta cuenta, es necesario identificar elementos conductuales que refieren a cómo "*esas reglas estructuran y moldean la conducta de la política, sólo en tanto los actores acepten o se comprometan con estas reglas*" (Munk, 1996, p. 246)

6 La política informal se comprende como aquellas formas de la política mediadas por las reglas no escritas vinculadas al funcionamiento de lo público y al ejercicio ciudadano. Específicamente, Cadena-Roa y Hernández (2013) la definen como el intercambio de bienes por apoyo político, que mantienen vínculos de dependencia entre gobernantes y gobernados. Siguiendo a Guillermo O'Donnell (1972), estas prácticas provienen de legados culturales e históricos propios de las poliarquías latinoamericanas.

La región centroamericana, y específicamente Guatemala, ha sido catalogada como un *régimen híbrido*. (The Economist Intelligence Unit, 2019; Paredes, 2016; Morlino, 2009; Szmolka, 2010). Este puede identificarse usando una sencilla analogía: Pensemos en una persona que tiene los dos pies en un espacio lodoso y en un primer momento no le es posible librarse. Esta circunstancia impide a la persona continuar su rumbo o meta, pero cuando por fin logra salir, queda impregnado por tierra y restos materiales. Por lo tanto, la categoría de régimen híbrido se asemeja a esas manchas que aún persisten en este individuo.

Los países clasificados como tal no logran superar el autoritarismo, sostienen rasgos de este régimen o bien, retroceden y pierden el camino trazado y superado. La principal crítica a la denominación como híbrido remite a la posibilidad de que el régimen pueda transitar totalmente hacia la democracia. Sin embargo, a la luz de los análisis teóricos recientes, se reconoce que el estado híbrido, por la estructura que lo fundó, ya está consolidado y no es parte de una transición (Levitsky & Way, 2004).

Particularmente el régimen guatemalteco es considerado híbrido porque a pesar de la existencia de elecciones periódicas y sin fraude, evidente o comprobado, la existencia de instituciones garantes del ejercicio electoral, así como un sistema de partidos que permite la participación de múltiples expresiones políticas, la democracia procedimental no es suficiente para determinar que los derechos políticos o civiles no sean limitados. Si bien puede establecerse que existen plataformas legales e instituciones que garantizan elecciones libres y constantes, no existen garantías relacionadas a la igualdad y transparencia en la competencia electoral. Por ejemplo, no todos candidatos puedan competir en igualdad de condiciones durante la campaña o bien, no hay transparencia en el financiamiento de los partidos y sus campañas.

Los resabios autoritarios también pueden expresarse a nivel legislativo o en la prevalencia de prácticas informales que refuerzan la desigualdad. En el caso de Guatemala, un ejemplo claro de ambas condiciones se expresa en la existencia y uso de la Ley de Orden Público (Decreto 7). Esta no ha sido modificada desde 1965, por lo tanto, responde a lógicas contrainsurgentes. Se ha establecido que la misma está descontextualizada al no cumplir con los pactos internacionales que identifican que los derechos civiles y políticos, no pueden ser limitados

en ninguna circunstancia⁷. A esto se agregan por los pocos mecanismos disponibles para garantizar transparencia de la acción pública durante su vigencia.

La prevalencia de los estados de excepción, como mecanismo institucional para intervención en momentos críticos, ha sido constante en Guatemala. *Los estados de sitio y prevención* suelen implementarse para impedir las protestas ciudadanas, especialmente donde han existido conflictos sociales, por uso y apropiación de bienes naturales, tierras o de forma reciente para contener olas de población en proceso de movilidad humanas (Caravanas de Migrantes). También suelen implementarse en contexto de desastres, especialmente posterior al impacto de tormentas, ya sea durante la temporada regular de lluvias o por fenómenos extremos como huracanes, terremotos o erupciones; en estos casos la figura aplicada es el decreto de *calamidad pública*.

Se reconoce que, en el caso de desastres socioambientales, los estados de calamidad "facilitan" las compras para la reconstrucción ya que, de acuerdo con el decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de contrataciones del Estado), durante la vigencia de los estados de calamidad pública, no son obligatorias las licitaciones y cotizaciones a dependencias públicas para adquirir bienes, suministros, obras y servicios necesarios para solventar las causas del decreto de calamidad. Esta permisividad es la que fomenta el uso extralimitado del recurso ante evento hidrometeorológicos o geológicos, ya que permite evadir los procesos de transparencia mínimos requeridos por ley.

El año en el que más decretos de calamidad pública se han formulado fue 2020, esto se explica por la pandemia ocasionada por Sars-Cov-2. Sin embargo, como se estableció previamente, este tipo de recurso suele ser utilizado para atender el desastre y la crisis humanitaria consecuente del débil sistema de prevención nacional, como se evidenciará en los siguientes párrafos. Todos los decretos gubernativos de calamidad pública deben de ser aprobados por el gobierno legislativo, para esto se requiere la emisión de un decreto que aprueba o imprueba la medida. En la historia reciente de Guatemala, en raros casos el Congreso de la República no ha dado aval a la medida presidencial. De esta cuenta se calcula que en el periodo 2010-2022, se han emitido aproxi-

7 Artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, para más información revisar Fundación Myrna Mack (2013).

madamente 25 decretos legislativos que aprueban estados de calamidad pública asociados a desastres socioambientales de origen hidrometeorológico o geológico; esto sin tomar en cuenta los decretados en contexto de la COVID-19.

Es importante evidenciar que estos mecanismos pueden ser aplicados en toda la República y no requieren una precisión y justificación territorial a la ocurrencia del desastre o evento social. Además, pueden existir prórrogas sin ninguna limitación establecida por ley. Dado que no se requieren medidas de auditoría y control para las compras, y no son requeridas las licitaciones públicas, en la mayoría de los casos la única medida de transparencia aplicada es la emisión de informes circunstanciados de entidades a las que el Ministerio de Finanzas Públicas asigna fondos para cubrir la emergencia. Se ha identificado que el uso de la calamidad pública ha permitido la compra por excepción de elementos esenciales como comida o medicinas, pero también ha permitido agilizar la asignación y construcción de infraestructura pública. Es en este ámbito cuando las compras o contrataciones son irregulares, opacas, sobrevaloradas, de mala calidad o asignadas a constructores para pagar favores políticos (Noriega, 2020).

De forma reciente (2022), en los estados de calamidad decretados por el organismo ejecutivo y legislativo se ha integrado la publicación de licitaciones a través del Sistema de Guatecompras⁸ o bien, se resalta la obligatoriedad de aplicar el Protocolo de Constancia de Causa y Daño de la Coordinadora Nacional para la Reducción Desastres (Conred)ⁱ. Sin embargo, este tipo de énfasis resulta discrecional dado que no existe una reforma a la Ley de Orden Público que establezca obligatoriedad para aplicar medidas vigentes en pro de la transparencia en este periodo.

Es importante resaltar que, en el 2018, basado en el Índice de Gestión de Riesgos para América Latina y el Caribe (INFORM-LAC)⁹, Guatemala fue el país no. 1 en la región latinoamericana con más

8 Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas, creado con el fin de garantizar mayor transparencia a las compras públicas (Guatecompras, 2013)

9 De acuerdo con Inform-Lac: este índice se construye por 1) el nivel de riesgo y exposición a diversos fenómenos consecuentes del impacto de tormentas, terremotos y deterioro ambiental, así como fenómenos vinculados a violencias. 2) Las vulnerabilidades en los territorios que implican categorías socio económicas y población vulnerable 3) La capacidad de respuesta institucional y de la infraestructura física como acceso a la misma (salud y educación).

riesgo a desastres y su consecuente crisis humanitarias. A pesar de esto, acciones para la prevención de riesgo no son aplicadas y prevalece la respuesta humanitaria o las acciones paliativas pues como lo resalta el ex Secretario Ejecutivo de la Conred Alejandro Maldonado:

La prevención es invisible y no genera ningún aplauso ni mérito [...] mientras que la respuesta sí. A mí un presidente del Congreso me regañó porque llevé la ayuda a Coordinadoras Municipales y él quería que se les diera a los diputados del partido oficial [...] Maldonado apunta a que para evitar cada año resultado como los de ahora (desastres) se debe trabajar de forma conjunta en gestión integral de riesgo, reducción de la pobreza, desarrollo sostenible y cambio climático (Bin, 6 de noviembre 2022, Desastres parr. 2 y 7)

Como se evidencia con el testimonio del funcionario público, la respuesta institucional es proclive a la malversación de fondos y permite agenciar redes clientelares locales. De esta cuenta, la política informal es una norma que prevalece en el régimen político actual y conlleva a que los programas de apoyo post impacto de eventos hidrometeorológicos o geológicos, no llegue necesariamente a quien más lo necesitan.

Los datos históricos recopilados por la Conred, permiten identificar que en el periodo 2008-2022, se han registrado 289.593 eventos de desplazamiento forzado en contexto de tormentas y huracanes. En este mismo periodo, el reporte de casas dañadas asciende a más de 116.191 casos según la misma institución. Sin embargo, durante el periodo 2012-2020 únicamente han sido beneficiados con programas para mejoramiento de vivienda o reubicación 3.847 familias (Villagrán, Hernandez, Perez, Duarte, & Paredes, 2022). Estas cifras permiten evidenciar el poco acompañamiento y el gran número de desplazados que no han sido atendidos de forma debida.

Es importante destacar que la política informal impacta la gestión del recurso público, porque provoca inequidades en la distribución del servicio. Además, facilita la apropiación indebida de bienes públicos que resultan esenciales para el desarrollo de la vida cotidiana de las poblaciones vulnerables, como se ha justificado en las líneas anteriores. De esta cuenta, el abandono institucional, la ocurrencia de la política informal en los casos donde el Estado sí interviene y la prevalencia de legislaciones que posibilitan la malversación de fondos, aumenta la vulnerabilidad de la población en el país de la región con mayor riesgo a sufrir desastres.

Conclusiones

La corrupción está presente de manera sistémica a lo largo de los ciclos de desastres y emergencias, tanto en sus orígenes como en las respuestas ofrecidas por los estados nacionales.

La gestión del riesgo debe asumirse como un proceso que conduce al planteamiento y la aplicación de políticas, estrategias, instrumentos y medidas, y debe ser asumido por todos los sectores de la sociedad. Esto lleva a incorporar sistemas de gobernanza que permitan abordar los riesgos sistémicos tanto desastres como corrupción.

Se pone en relevancia la importancia de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el marco del desarrollo sostenible, comprendiendo que abordar la gestión del riesgo es una responsabilidad de los gobiernos, la sociedad civil y la comunidad internacional, con las personas como el centro del desarrollo.

La gestión integral del riesgo implica un trabajo coordinado entre la sociedad y el Estado, sustentado en: el fortalecimiento del nivel local de gobierno; la participación de los sectores públicos y privados; la transparencia de la información que permita el conocimiento; la evaluación de los procesos que se llevan adelante.

La degradación ambiental aumenta el grado de vulnerabilidad y el riesgo de desastres y al mismo tiempo, la falta de recursos económicos y los problemas estructurales internos y externos dificultan el manejo de la crisis diaria en los países en vías de desarrollo.

Uno de los grandes problemas de corrupción de América Latina es la dificultad que tiene el Estado para encontrar y analizar el problema, tanto porque el Estado está involucrado o porque no quiere hacerlo, o porque las empresas esconden información y evaden la supervisión adecuada. El Acuerdo de Escazú es el primer tratado ambiental de América Latina y El Caribe y se basa en cuatro pilares: la participación social abierta e inclusiva, la información, la justicia y la protección a los denunciantes.

Referencias

- Argueta, O. & Perez Navarrete, M. (2020). *Impactos de la pandemia Covid-19 en la fragilidad democrática El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua* San Salvador, El Salvador: Fundación Heinrich Böll Stiftung. Obtenido de https://sv.boell.org/sites/default/files/2021-05/Impactos.Pandemia.Covid-19.Fragilidad.Democr%C3%A1tica.ES_.G.H.N.hbs_.pdf
- Asamblea Constituyente de la República de Guatemala (1965). *Decreto 7 Ley de Orden Público*. Obtenido de https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Leyes_Constitucionales/Ley_de_Orden_Publico.pdf
- Cadena-Roa, J. & Hernandez, S. J. (2013). "Oaxaca: clientelismo, protestas y elecciones" en Zarmberg G. & Muñoz, M. A. (coord.) *Redes y Jerarquía Participación, representación y conflicto local en América Latina*, (Vol 2). México: Flacso. pp. 99-121. Obtenido de <https://www.flacso.edu.mx/wp-content/uploads/2021/04/redes-y-jerarquias-2.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2000) *Un tema de desarrollo: la reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/publicacion/15833/un-tema-del-desarrollo-la-reduccion-de-la-vulnerabilidad-frente-los-desastres>
- Bárcena A., Cimoli M., García-Buchaca R., Arenas de Mesa A., & Shaw S. (2021). *Desastres y desigualdad en una crisis prolongada. Hacia sistemas de protección social universales, integrales, resilientes y sostenibles en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: CEPAL
- Bárcena A., Prado A., Samaniego J., & Pérez R. (2014). *Handbook for disaster assessment*. Santiago, Chile: ECLAC.
- Bárcena, A. et al. (2020). *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿Seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?* Santiago, Chile: CEPAL.
- Bello, O. & Meira, L. F. (2020). "Disasters and small island developing states (SIDS): where geography and vulnerability meet", *Caribbean SAMOA Pathway prioritized*, (1), pp. 6-7.

- Beck, U. (1996). "Teoría de la Sociedad del Riesgo" en Beriain, J. *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Biderbost. P. (2016a), "Guía para la construcción de mapas de riesgos de corrupción", *Revista del CLAD Reformay Democracia*, (76), pp. 1-49. Obtenido de http://www.dinac.gov.py/v3/index.php/transparencia-y-anticorrupcion-dinac/gestion-de-riesgos-de-corrupcion/item/download/2252_9fb5b6dae60e38f547f14063bbfd1069
- Biderbost. P., Boscán. G., & Rochin. N. (2020) "Gestión de riesgos de corrupción en el sector público ante la administración de desastres". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (76), pp. 215-236. Obtenido de <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/01/076-08-BBRochin.pdf>
- Bin, H. (2020, 6 de noviembre). "Los desastres naturales 'un negocio' para políticos y empresarios", *Con Criterio* [Online]. Obtenido de <https://concriterio.gt/los-desastres-naturales-un-negocio-para-politicos-y-empresarios/>
- Bradshaw, S. (2003). *Handbook for estimating the socio-economic and environmental effects of disasters*. United Nations, ECLAC & International Bank for reconstruction & Development (The World Bank). Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2782/S2003701_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chaundhry, S. (2019). *El derecho humano a una vivienda adecuada en la India: obstáculos y desafíos*. Georgetown Journal of International, 1(21). Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf (acessado em 19 mayo 2021).
- Congreso de la República de Guatemala (2023). *Buscador: calamidad pública (2010-2022)* [Online]. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/buscador_decretos/calamidad
- Congreso de la República de Guatemala (2022). *Decreto Legislativo 35-2022* [Online]. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/buscador_decretos/35-2022
- Congreso de la República de Guatemala (2022). *Decreto Legislativo 50-2022* [Online]. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/buscador_decretos/50-2022

- Coordinadora para la Reducción de Desastres (2010). *Protocolo de Constancia de Causa y Daño para proyectos de mitigación y/o recuperación* [Online]. Obtenido de [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/Protocolo_certificacion_causa_detalle.pdf](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/Protocolo_certificacion_causa_detalle.pdf)
- Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). *Campaña Mundial Construyendo Ciudades Resilientes: Minha Cidade se está Preparando* [Online]. Obtenido de <https://www.eird.org/camp-10-15/port/>
- Fernandez, F. (2021). "Punto de vista legal", *Cazador*, 1(10). Obtenido de 2646-Text article-8711-1-10- 20210902.pdf
- Fernández M. A. & Rodríguez L. (1996). "¿Cuál es el problema? Introducción a la temática" en Fernández M. A. (Comp.), *Ciudades en riesgo. Degradación ambiental, riesgos urbanos y desastres*. Quito, Ecuador: Red de estudios Sociales en prevención de desastres en América Latina. pp. 2-5. Obtenido de https://www.desenredando.org/public/libros/1996/cer/CER_cap01-CEP_ene-7-2003.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2018). *Índice de gestión de riesgos para América Latina y el Caribe. Actualización INFORM-LAC 2018* [Online]. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/media/1601/file>
- Francisco (2015). *Carta Encíclica Laudato Si': sobre el cuidado de la casa común*. Vaticano [Online]. Obtenido de https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html
- Guatecompras (2013). *Conoce Guatecompras* [Online]. Obtenido de <https://www.guatecompras.gt/Descargas/Informacion/Generales%20Guatecompras.junio2013.pdf>
- Infile (2023). *Buscador: Calamidad 2010-2022* [Online]. Obtenido de <https://url.elogim.com/auth-meta/login.php?url=https://leyesinfile.url.elogim.com/index.php>

- Lavell A. (1996). "Degradación ambiental, riesgo y desastre urbano. Problemas y conceptos: hacia la definición de una agenda de investigación" en Fernández M. A. (Comp.), *Ciudades en riesgo. Degradación ambiental, riesgos urbanos y desastres*. Quito, Ecuador: Red de estudios Sociales en prevención de desastres en América Latina. Obtenido de <https://www.guatecompras.gt/Descargas/Informacion/Genera> https://www.desenredando.org/public/libros/1996/cer/CER_cap02-DARDU_ene-7-2003.pdf
- Lavell A. (1999) *Gestión de Riesgos Ambientales urbanos* [Online]. Obtenido de <https://www.desenredando.org/public/articulos/1999/grau/GestionDeRiesgosAmbientalesUrbanos-1.0-sep-12-2001.pdf>
- Lavell A. (2002). "Riesgo y Territorio: los niveles de intervención en la Gestión del Riesgo", *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*. FLACSO-Nueva Sociedad.
- Levitsky, S. & Way, L (2004, enero-junio). "Elecciones sin democracia El surgimiento del autoritarismo competitivo", *Estudios Políticos*, (24), pp. 154-176.
- Morlino, L. (2009). "Are there hybrid regimes? Or are they just an optical illusion?", *European Political Science Review*, 1(2), pp. 273-296.
- Munck, G. (1996). "Desagregando el régimen político: aspectos conceptuales en el estudio de la democratización", *Agora*, (5), 237-278. Obtenido de https://www.academia.edu/4715473/Desagregando_al_régimen_político_Aspectos_conceptuales_en_el_estudio_de_la_democratización
- Noriega, A. (2012, 30 de agosto). "El negocio guatemalteco de las calamidades". *Plaza Pública* [Online]. Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-negocio-guatemalteco-de-las-calamidades>
- O'Donnell, G. (1972). *Autoritarismo y modernización*. Buenos Aires: Paidós.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2015), *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030* [Online]. Obtenido de <https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf>

- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) (2022). *Informe de Evaluación Global de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Nuestro mundo en peligro: Transformar la gobernanza para un futuro resiliente. VI Informe global* [Online]. Obtenido de <https://www.undrr.org/media/84644/download?startDownload=20240812>
- Organización Internacional para las Migraciones (ONU) [Online]. Obtenido de <https://www.iom.int/es>
- Paredes A. (2016). *Industria minera y represión en Guatemala. Los casos del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael Las Flores y La Resistencia Pacífica La Puya*. Tesis de maestría. Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora. Ciudad de México. <https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1018/153>
- Prats Catalá, J. (2005). "Modos de gobernación de las sociedades globales" en Cerrillo i Martínez, A., *La Gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Pring, C. & Vrushi, J. (2019). *Barômetro Global de Corrupção América Latina e Caribe 2019. Opiniões e Experiências dos Cidadãos Relacionadas à Corrupção*. Berlim, Alemanha: Transparencia Internacional. Disponible en <https://comunidade.transparenciainternacional.org.br/asset/54:bgc---barometro-global-da-corruptao-2019?stream=1>.
- Secretaría General de la Presidencia de Guatemala (2023) [Online]. Obtenido de <https://sgp.gob.gt/decretos/>
- Setzer, J. & Byrnes, R. (2019). *Tendencias globales en litigios sobre cambio climático: instantánea de 2019*. Londres: Instituto Gratham sobre Cambio Climático y Medio Ambiente (GRI).
- Shleifer, A. & Vishny, R. W. (1993), "Corruption", *The Quarterly Journal of Economics*, 3(108), pp. 599-617.
- Smolka Vida, I. (2010). "Los regímenes políticos híbridos democracia y autoritarismo con adjetivos. Su conceptualización, categorización y operalización dentro de la tipología de regímenes políticos", *Revista de estudios políticos*, (147), pp. 103-135.
- The Economist Intelligence Unit (2019). *Democracy Index 2019 A year of democratic setback and popular protest* [Online]. Obtenido de <https://www.eiu.com/topic/democracy-index/>

- Tomovic, R. (1963), *Sensitivity Analysis of Dynamic Systems*. New York: McGraw-Hill.
- Turnbull, M., Sterrett, C., & Hilleboe, A. (2013). *Hacia La Resiliencia: Guía para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático*. Reino Unido: Practical Action Publishing.
- Villagrán, A. M. T. et al. (2022) "Vulnerabilidad sistémica y análisis de algunos impactos desastrosos de la temporada de lluvias 2022". *Boletín de ciencia y tecnología* 5 [Online]. Obtenido de https://sie.url.edu.gt/b8-enlace_1/
- Watanabe M. (2015). "Gestión del riesgo de desastres en ciudades de América Latina", *Apuntes de investigación*, (4) [Online]. Obtenido de <http://bypad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc2564/doc2564-contenido.pdf>